Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Aiunda miento de oy 23 de Marzo de 1723

En la villa de Abez. a Veinte y tres de Marzo de mil sete
zientos Veinte y tres Años Los Sres Dn Saluador Maza Gil y Dn
Xpobal Sanz Lorenzo Alcaldes Ordinarios en Ambos Estados Dn
Antonio Carreño Muñoz Alferez Mayor perpetuo Dn Pedro Joseph
de Guzman Alcalde probinzial Dn Marcos Antonio Carreño Vocas
Procurador Sindico General Dn Fernando Lopez Garzia Dn Gonzalo Maza
Gil y Dn Franco Peuas Juan Gonzalez Conde Rexidores Estando Juntos
En su Ayuntamiento y Sala Capitular como lo an de Uso y Costumbre
para tratar y conferir Las Cosas tocantes a Ambas Mages. y bien
Comun desta Republica dexe hazer lo sigte ___
Hizose notoria en este Ayuntamto. Una petizion presentada por Dn
Restituto Antonio de Baleza Lequizor Ante la Justizia de y
thaz. Sobre El rrelanze que en birtud de la provision tiene ga-
nado sobre la Suerte de Alcalde que en el Estado Noble tuvo
el Año pasado de Setezientos Veinte y dos y entre otras Cosas que
dha Petizion expresa Es Una que Dn Fl Lopez Garzia Rexidor,
Unico Contra dichos a dho Relanze tiene pedido se le de test
monio de dicho Dn Restituto esta sentado por Vezino en los Ve
zindarios pertenecientes a ello quando no se duda save dho Dn Restituto La for
ma de su Regulazion cuio testimonio no obstante no se le a dado
con lo contradize seregue el modo que intente Antes de que los
Vezindarios que expresa Se obserben y cotejen con los Padrones
de Alcavalas de los Años en que se hizo cada Vezindario
y corresponden se ponga testimonio de las personas que constan en
dichos Padrones de Alcavalas y no estan en los Vezindarios a qua Re
zion El Señor Dn Saluador Maza Gil Alcalde ordinario